



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM							
FECHA	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	000118	00
EJECUTANTE	GONZALO CASTRO GIL						
EJECUTADA	GRUPO ELEMENTAL S.A.S						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP en concordancia artículo 10 del decreto 806 de 2020, esto es, que se incluyó el nombre de la sociedad emplazada **GRUPO ELEMENTAL S.A.S** en el Registro Nacional de Emplazados; y que se encuentran vencidos los quince (15) días de la publicación de dicho registro; el Despacho con base en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designa como curador Ad-Litem de la parte ejecutada **GRUPO ELEMENTAL S.A.S** al Dr. **CARLOS EDUARDO ARROYAVE CRESPO** quien se identifica con C.C. 1.128.392.485 y portador de la T.P. No. 329.437 del C. S. de la J., y se localiza en la Carrera 50b # 82-38, Campo Valdés - Medellín, con dirección de buzón electrónico abogadoarroyavec@gmail.com .

Se ordena a la parte demandante que comunique la designación al referido apoderado por el medio más expedito, advirtiéndole que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo regula la norma en cita.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37d1166d98283c44749e0548656b84bc124ce498156a359eb47bf3827393cb0f

Documento generado en 27/08/2021 05:37:05 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>